



Acuerdo del órgano de selección calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 12 de diciembre de 2022 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para la estabilización de empleo temporal, para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas (B.O.A., núm. 244 de 20 de diciembre de 2022)

El Tribunal designado por Resolución de 10 de diciembre de 2024 del Director General de Función Pública para calificar las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas, (BOA núm. 245, 19 de diciembre de 2024) reunido el día 6 de marzo de 2025, tras la corrección del primer ejercicio

ACUERDA:

Primero. – Respecto a calificación del primer ejercicio y nota exigible para ser aprobado, en aplicación de la base 8.1. de la convocatoria, se estará a lo dispuesto en el apartado 1.2, subapartado 1.1.1 “supuestos generales” de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procesos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario (B.O.A. de 15 de julio de 2020), modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2020 (B.O.A., de 12 de enero de 2021). En este sentido, el ejercicio se puntúa de 0 a 20 puntos siendo necesario para superarlo obtener una puntuación:

- no inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas (en este caso la media es de 9,09 puntos, por lo tanto 5,45 puntos);
- no inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida (en este caso 10,33 puntos, por lo tanto: 5,17)
- superior a un tercio de la nota máxima alcanzable (20 puntos es la nota máxima posible del ejercicio, es decir superior a 6,67 puntos).

Por lo tanto, la **nota mínima** exigible para superar el ejercicio es de **6,67**.



Segundo. - En base a dicha nota mínima exigible, se acuerda aprobar los ejercicios cuyos números de plica se relacionan a continuación:

PLICA	PUNTUACIÓN
22104	7,27
22106	7,13
22107	8,60
22110	7,54
22204	6,93
22206	8,53
22208	7,00
22211	6,73
44109	10,33
44111	7,67
44114	9,14
50101	9,87
50102	7,74
50104	8,40
50105	7,47
50116	8,80

PLICA	PUNTUACIÓN
50124	8,07
50127	8,80
50128	7,73
50135	6,94
50138	7,40
50140	8,60
50148	7,20
50150	8,34
50152	7,07
50153	6,67
50154	9,00
50158	7,07
50159	7,40
50166	7,80
50168	9,20

Tercero. – Convocar la sesión pública de apertura de las plicas correspondientes a los ejercicios aprobados, que se celebrará el día 12 de marzo de 2025, a las 16:30 horas, en la sala Ordesa, Puerta 26, sótano, del Edificio Pignatelli, situado en Paseo María Agustín, 36, de Zaragoza.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos, así como para su publicidad.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Marta Ferrer Martínez

La Secretaria del Tribunal

SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA